



**COMUNICADO 193**

## **APRUEBAN EN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO A DESPENALIZAR LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO**

- **Reforma diversas disposiciones de la Constitución local; Código Penal; Ley de Víctimas y Ley de Salud Pública del estado de Baja California**
- **Todas las mujeres tienen el derecho a decidir de manera informada, dijo el Presidente del Congreso del Estado, Juan Manuel Molina**

Mexicali, B. C., martes 26 de octubre de 2021.- La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIV Legislatura, que preside el Diputado Juan Manuel Molina García, aprobó con 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el proyecto de dictamen de la iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Constitución local; Código Penal; Ley de Víctimas y Ley de Salud Pública del estado de Baja California, relativo a despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo.

En el uso de la voz, el titular de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado, detalló que la iniciativa de reforma presentada el 20 de septiembre por las y los Diputados Liliana Michel Sánchez Allende, María del Rocío Adame Muñoz, Alejandra María Ang Hernández, Dunnia Monserrat Murillo López, Julia Andrea González Quiroz y Juan Manuel Molina García, busca establecer una posibilidad legal adicional de despenalización de la interrupción legal del embarazo que salvaguarde la salud de la mujer que toma esta decisión.

Además, de establecer nuevos elementos para la configuración del tipo penal de aborto, así como modificar la penalidad del mismo ilícito.

En ese sentido, explicó que la iniciativa tiene por objetivo brindar a las víctimas de delitos sexuales, servicios médicos, con absoluto respeto a sus derechos humanos e instaurar las bases jurídicas generales para la implementación de políticas públicas en materia de interrupción del embarazo, dentro del Sistema Estatal de Salud.

Mencionó que la propuesta reformar el artículo 7 de la Constitución local, los artículos 133 y 136 del Código Penal, los artículos 30 y 33 de la Ley de Víctimas, el artículo 26 y adiciona los numerales 50 Nonies, Decies, Undecies, Duodecies a la Ley de Salud Pública, todos del Estado de Baja California.

Asimismo señaló que esta reforma atiende la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo. Así como a una Alerta de Violencia de Género contra la Mujer en Baja California, emitida



por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim).

En la sesión desarrollada de manera virtual estuvieron presentes los Diputados Juan Manuel Molina García, Presidente; Sergio Moctezuma Martínez López, quien fungió como secretario, Michel Sánchez Allende, Alejandra Ang Hernández, Evelyn Sánchez Sánchez, Julia Andrea González Quiroz y Manuel Guerrero Luna, vocales. Así como la Legisladora Alejandrina Corral Quintero.